

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, ciudadanos nacionales, extranjeros, personas jurídicas legalmente constituidas, y entidades gubernamentales y no gubernamentales que así lo requieran).	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio	Tipos de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL BCE	Servicio orientado a brindar información pública certificada del Banco Central del Ecuador a todas las ciudadanía(nas) nacionales, extranjeras), personas jurídicas legalmente constituidas, y entidades gubernamentales y no gubernamentales que así lo requieran.	1. Acudir a la ventanilla de Gestión Documental y presentar el oficio de solicitud de acceso a la información pública del Banco Central del Ecuador. 2. Recibir información pública solicitada.	Oficio de solicitud de acceso a la información pública del Banco Central del Ecuador.	1. Recibir solicitud y validar información requerida en el oficio. 2. Registrar trámite en el sistema de gestión documental institucional. 3. Re-seguir trámite a la unidad administrativa custodia de la información pública requerida. 4. Recibir oficio de respuesta de la unidad administrativa custodia de la información pública requerida. 5. Entregar oficio de respuesta al usuario y registrar cierre de trámite.	Lunes a viernes De 08:30 a 16:45	Sin Costo	10 días laborables	Ciudadanos nacionales, extranjeros, personas jurídicas legalmente constituidas, y entidades gubernamentales y no gubernamentales que así lo requieran.	Matriz Quito: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Luján N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	Presencial	NO	Acceso a la información pública	Contacto	6	71	73%
2	CANJE Y CAMBIO DE ESPECIES MONETARIAS	Trámite orientado a canjear y cambiar las especies monetarias de los ciudadanos nacionales y extranjeros en ventanillas.	1. Solicitar turno 2. Entregar requisitos y especies monetarias en ventanilla 3. Firmar formulario de origen y destino de fondos, en caso de que aplique 4. Recibir las especies monetarias canjeadas o cambiadas.	Especies monetarias Cédula de identidad y/o ciudadanía Pasaporte Documento de respaldo del canje y cambio de Especies Monetarias Formulario de Declaración de Origen y Destino de Líquid de Fondos - Pagos y Cargos en Efectivo Documento de respaldo o sustento del dinero del billete.	1. Entregar información del trámite y generar turno (cuando aplique) 2. Verificar requisitos y especies monetarias 3. Registrar denominación, tipo de canje y egreso 4. Generar y firmar formulario de Origen y Destino de Fondos 5. Entregar especies monetarias a usuario	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	4 minutos y 31 segundos	Ciudadanos nacionales y extranjeros	Ventanilla del BCE: Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño PGGF: Amazonas y Perera Guayaquil: Pedro Luján N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	Presencial	NO	N/A	N/A	33	29,865	N/A
		Trámite orientado a canjear y cambiar las especies monetarias presentadas por la persona jurídica delegada por la entidad pública, privada o no gubernamental en ventanillas.	1. Solicitar turno 2. Entregar requisitos y especies monetarias en ventanilla 3. Firmar formulario de origen y destino de fondos, en caso de que aplique 4. Recibir las especies monetarias canjeadas o cambiadas.	Especies monetarias Cédula de identidad y/o ciudadanía Registro Único de Contribuyentes (RUC) Documento de respaldo del canje y cambio de Especies Monetarias Documento de identificación del delegado Carta de delegación de la persona jurídica Poder del representante legal Formulario de Declaración de Origen y Destino de Líquid de Fondos - Pagos y Cargos en Efectivo Documento de respaldo o sustento del dinero del billete.	1. Entregar información del trámite y generar turno (cuando aplique) 2. Recibir y revisar requisitos 3. Verificar autenticidad de especies monetarias 4. Completar y firmar formulario de especies billetes 5. Registrar denominación, tipo de canje y egreso 6. Generar y firmar formulario de Origen y Destino de Fondos 7. Entregar especies monetarias a usuario	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	11 minutos y 48 segundos	Personas jurídicas, delegadas por la entidad pública, privada o no gubernamental	Ventanilla del BCE: Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño PGGF: Amazonas y Perera Guayaquil: Pedro Luján N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	Presencial	NO	N/A	N/A	34	4,536	N/A
		Servicio orientado a realizar el canje de las especies monetarias a través de máquinas dispensadoras para todos los ciudadanos nacionales y extranjeros.	1. En las máquinas dispensadoras de monedas el usuario debe identificar las instrucciones y colocar billete a canjear. 2. Retirar monedas de las máquinas dispensadoras de monedas.	Especies monetarias	1. Procesar canje y entregar monedas al usuario	24 horas	Sin Costo	20 segundos	Ciudadanos nacionales y extranjeros	Ventanilla del BCE: Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño PGGF: Amazonas y Perera Guayaquil: Pedro Luján N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	Presencial	NO	N/A	N/A	2,984	160,558	N/A
1		Trámite orientado a atender la solicitud de apertura de una cuenta corriente para entidades públicas no financieras, entidades financieras privadas, entidades financieras públicas, casas de valores, instituciones financieras privadas, entidades financieras públicas, casas de valores, instituciones pertenecientes al sector de la economía popular y solidaria y participantes de las Casas de Valores, manteniendo en el Banco Central del Ecuador.	1. Presentar en la Dirección Nacional de Servicios Financieros en Quito, Dirección Zonal de Guayaquil o Dirección Zonal de Cuenca, los requisitos completos para la apertura de la cuenta corriente. 2. Recibir el oficio de notificación de cuenta corriente-apertura, firmado por la autoridad delegada del Banco Central del Ecuador.	-Formulario de apertura de cuenta corriente -Nombramiento de la máxima autoridad -Formulario con copia a su cliente -Cédula de ciudadanía y/o identidad -Certificado de estado -Autorización de apertura de cuenta corriente -Documento que sustente el funcionamiento -Base legal de creación -Escritura de constitución -Estatuto -Estados financieros auditados -Listado de socios -Documento que certifica la delegación de funciones. -Plantilla de anexo básico -Convenio de creación del proyecto -Pasaporte	1. Entregar información del trámite y generar turno 2. Validar requisitos habilitantes del trámite 3. Registrar información en la planilla de auxiliar contable y solicitar cambio de denominación de cuenta 4. Modificar información en el sistema y generar notificación 5. Notificar actualización de información por el mismo canal receptor	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	2 días laborables	Entidades públicas no financieras, entidades financieras privadas, entidades financieras públicas, casas de valores, instituciones pertenecientes al sector de la economía popular y solidaria	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Luján N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	Presencial	NO	Cuentas Corrientes	N/A	26	84	89%
		Trámite orientado a atender los requerimientos de actualización de información de la cuenta corriente que las entidades financieras privadas, entidades financieras públicas, entidades de la Economía Popular y Solidaria y Participantes de las Casas de Valores, manteniendo en el Banco Central del Ecuador.	1. Presentar en la Dirección Nacional de Servicios Financieros en Quito, Dirección Zonal de Guayaquil o Dirección Zonal de Cuenca, los requisitos completos para la actualización de información de la cuenta corriente. 2. Recibir certificado de registro actualizado de la cuenta corriente.	Oficio de solicitud de actualización de la información de la cuenta corriente Documento que sustente el cambio de cargo de la autoridad	1. Entregar información del trámite y generar turno 2. Validar requisitos habilitantes del trámite de auxiliar contable y solicitar cambio de denominación de cuenta 4. Modificar información en el sistema y generar notificación 5. Notificar actualización de información por el mismo canal receptor	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	20 minutos	Entidades financieras privadas, entidades financieras públicas, entidades de la Economía Popular y Solidaria y Participantes de las Casas de Valores.	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Luján N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	Presencial Cuentas Electrónico	NO	Cuentas Corrientes	N/A	153	977	89%

3	ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS CORRIENTES	Trámite orientado a atender los requerimientos de habilitación y/o deshabilitación de usuarios autorizados para realizar movimientos y consultas de las cuentas corrientes que las entidades financieras privadas, entidades financieras públicas, entidades públicas, sector de la Economía Popular y Solidaria y Participantes de las Casas de Valores mantiene en el Banco Central del Ecuador.	1. Presentar en la Dirección Nacional de Servicios Financieros en Quito, Dirección Zonal de Guayaquil y/o Dirección Zonal de Cuenca, los requisitos completos para la habilitación y/o deshabilitación de usuarios para el manejo de cuentas corrientes. 2. Recibir el oficina de notificación de registro de usuario habilitado y/o deshabilitado.	Formulario de registro de usuarios Cédula de ciudadanía y/o identidad Certificado de votación Formulario con copia a su cliente Documento que sustente cargo de la persona quien registrará las firmas (Nombramiento de la misma autoridad) Documento que certifica la delegación de funciones Certificado de encontrarse habilitado para el manejo de cuentas corrientes Oficina de solicitud de habilitación y/o deshabilitación de usuarios para consulta Pasaporte	1. Entregar información del trámite y generar turno 2. Validar requisitos habilitantes del trámite 3. Confirmar información del usuario del autorizador de apertura de cuenta corriente (datos y firma) 4. Anular usuario y firma registrada 5. Escanear y registrar firma en el sistema 6. Registrar e imprimir usuario de consulta 7. Generar y notificar al usuario habilitado y/o deshabilitado en la cuenta	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Cobro	40 minutos	Entidades financieras privadas, entidades financieras públicas, sector de la Economía Popular y Solidaria y Participantes de las Casas de Valores	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brindley Guayaquil: Pobro Icaza N208-E, entre Pedro Caba y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBL: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBL: 593 4 373 9470 Cuenca: PBL: 593 7 283 1255	- Presencial	NO	Cuentas Corrientes	N/A	56	619	89%
		Trámite orientado a atender los requerimientos de cierre de cuenta corriente solicitados por las entidades financieras privadas.	1. Entregar, en la Gestión de Cuentas Corrientes, Dirección Nacional de Servicios Financieros, el oficina de solicitud de cierre de la cuenta corriente, dirigido al Director Nacional de Servicios Financieros y firmado por el representante legal de la institución solicitante. 2. Recibir el oficina de notificación de cierre de cuenta corriente, firmado por la autoridad competente del Banco Central del Ecuador.	Oficina de solicitud de cierre de la cuenta corriente	1. Entregar información del trámite y generar turno 2. Validar requisitos habilitantes del trámite 3. Transferir fondos a la cuenta indicada según instrucción del oficina 4. Registrar información para cierre de cuenta corriente y elaborar oficina de notificación 5. Firmar cierre de cuenta de oficina 6. Notificar cierre de cuenta corriente a la entidad requeriente	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Cobro	30 minutos	Entidades financieras privadas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brindley Guayaquil: Pobro Icaza N208-E, entre Pedro Caba y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBL: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBL: 593 4 373 9470 Cuenca: PBL: 593 7 283 1255	- Presencial	NO	Cuentas Corrientes	N/A	N/A	28	N/A
4	ACCESO A SISTEMAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	Trámite orientado a permitir el ingreso de entidades financieras públicas o privadas y casos de valores al Sistema Central de Pagos, para que efectúen pagos, cobros y transferencias de recursos de sus participaciones, así como la compensación y liquidación.	1. Entregar solicitud de ingreso para acceder al Sistema Central de Pagos en la Dirección Nacional de Sistemas de Pagos. 2. Recibir convenio suscrito por el delegado de la Dirección Nacional de Sistemas de Pagos para realizar el ingreso al sistema. 3. Entregar convenio notariado en la Dirección Nacional de Sistemas de Pagos. 4. Recibir notificación del habilitación de la entidad en el Sistema Central de Pagos.	Oficina de solicitud de ingreso al Sistema Central de Pagos	1. Recibir solicitud y realizar verificación de información 2. Elaborar el convenio y adjuntar documentación 3. Revisar y sumillar documentación 4. Enviar documentación por correo postal al administrador del SCP para ingreso en el sistema solicitado 5. Habilitar a la entidad en el sistema 7. Notificar a la entidad el ingreso al SCP y registro en a base de datos	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Cobro	3 días laborables	Entidades financieras públicas o privadas y casos de valores	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brindley	Matriz - Quito PBL: 593 2 393 8600	- Presencial Correo	NO	N/A	N/A	N/A	1	N/A
		Trámite orientado a suministrar de manera electrónica y a solicitud del suscriptor en Plan de Sellado de Tiempo que lo fructúa a incluir electrónico o sales de tiempo al momento de firmar electrónicamente. De esta forma los datos electrónicos existen en un momento dado en la firma en que fueron presentados a la Autoridad de Sellado de Tiempo, donde se registra fecha, hora e identidad de la persona que efectúa la acción de firma.	Paso 1: Realizar transferencia bancaria a la Cta. 01820054 SP- BCE Entidad de Certificación UIO, y generar comprobante de pago. Paso 2: Presentar los requisitos presencialmente o a través de correo postal a las oficinas del Banco Central del Ecuador. Paso 3: Recibir a través de correo electrónico la notificación de aprobación de la solicitud, factura y el contrato de sellado de tiempo para su impresión y suscripción. Paso 4: Entregar presencialmente o a través de correo postal dos ejemplares del contrato firmado a las oficinas del Banco Central del Ecuador. Paso 5: Recibir a través de correo electrónico la checkeo de Plan de Sellado de Tiempo y a través de correo postal un ejemplar del contrato suscrito.	Solicitud de emisión o renovación de plan de sellado de tiempo Comprobante de pago Nombramiento del representante legal Pasaporte	1. Recetar y validar requisitos obligatorios. 2. Elaborar y enviar contrato de servicios, junto con la factura al usuario. 3. Recetar contrato firmado por el usuario requeriente. 4. Generar Plan de Sellado de Tiempo. 5. Notificar Código de activación con links de acceso. 6. Enviar un ejemplar del contrato firmado en la ECICE, a la dirección remitente. 7. Registrar cierre de trámite.	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Plan de Sellado de Tiempo: 250 USD/IVA	2 días laborables	Personas naturales o jurídicas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brindley	Matriz - Quito PBL: 593 2 393 8600	- Presencial Sitio / Portal Web Teléfono Correo Electrónico	NO	Firma Electrónica	Información	2	2	86%
5	ADMINISTRACIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA Y SERVICIOS RELACIONADOS	Trámite orientado a atender las solicitudes para la emisión y renovación de certificados de firma electrónica en los diversos contenidos: token, archivo, roaming, o HTML, emitidos por la Entidad de Certificación de la Información del Banco Central del Ecuador (ECICE).	Paso 1: Ingresar en el link https://www.eci.bce.ec/ , escoger en el menú de firma electrónica la opción "Solicitud de certificado" o "Renovar Certificado", llenar el formulario en línea correspondiente adjuntando los requisitos digitalizados de acuerdo al tipo de usuario (persona natural o persona jurídica). Paso 2: Recetar copias electrónicas de registro de solicitud y de resultado de la solicitud. Paso 3: Realizar el respectivo pago en efectivo en las ventanillas del BCE, cheque certificado a nombre del Banco Central del Ecuador, o transferencia bancaria a la cuenta corriente. En el Registro Civil como Tercero Vinculado, el usuario deberá cumplir con el procedimiento que éste establece, en la actualidad sólo puede pagar en efectivo. Paso 4: Acudir a las instalaciones del Banco Central del Ecuador o del Registro Civil a retirar el certificado de firma electrónica.	Solicitud de Emisión o Renovación de Certificado de Firma Electrónica Comprobante de pago Formulario de registro actualización de datos de emitido Poder notariado	1. Recetar y validar requisitos obligatorios. 2. Verificar firma de pago efectuado con respecto a los valores de emisión del certificado de firma electrónica. 3. Generar y enviar factura al usuario requeriente. 4. Emitir certificado de firma electrónica. 5. Elaborar y suscribir contrato en presencia del usuario requeriente. 6. Registrar cierre de trámite.	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Emisión de Certificado Digital (Token, Archivo, Roaming HTML) - \$27,00 + IVA Renovación Certificado Digital (Token, Archivo, Roaming HTML) - \$18,00 + IVA Aplicativo ESP para Roaming (Windows y Mac) - \$ 25,00 + IVA Dispositivo TOKEN - \$ 22,00 + IVA	1 día laborable	Personas naturales o jurídicas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brindley	Matriz - Quito PBL: 593 2 393 8600	- Presencial Sitio / Portal Web	NO	Firma Electrónica	Información	1,004	18,258	86%

		Trámite orientado a atender las solicitudes de renovación de certificado de firma electrónica por parte de la Entidad de Certificación de la Información del Banco Central del Ecuador (EBCIE), con el fin de que el usuario registre por parte del suscriptor (persona natural o jurídica), estando permanente la operatividad del mismo.	Paso 1: Ingresar en el link https://www.ecb.ec/ y hacer el formulario en línea de la solicitud de renovación de certificado de firma electrónica. El usuario debe ingresar al link específico de acuerdo al tipo de usuario (Representante Legal o Suscriptor) Paso 2: Recibir correo electrónico con la aprobación o negación de la solicitud de renovación.	Solicitud aprobada de renovación de certificado SSL.	1. Recibir formulario en línea solicitando la renovación de certificado digital. 2. Ejecutar renovación en el aplicativo EBCIE. 3. Recibir renovación realizada al usuario requeriente.	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	1 día laborable	Personas naturales o jurídicas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brindley	Matriz - Quito PBX: 593 2 383 8600	- Sitio / Portal Web Correo Electrónico	NO	Firma Electrónica	Información	60	799	86%
		Trámite orientado a atender las solicitudes de emisión o renovación de certificados SSL que habilita una conexión privada y segura entre navegadores y servidores a través de transferencia de datos cifrados.	Paso 1: Presentar los requisitos presencialmente o a través de correo postal a los oficinas del Banco Central del Ecuador. Paso 2: Recibir a través de correo electrónico la notificación de aprobación de la solicitud, factura y el contrato de certificados SSL para su impresión y suscripción. Paso 3: Entregar presencialmente o a través de correo postal dos ejemplares del contrato firmado a las oficinas del Banco Central del Ecuador. Paso 4: Recibir a través de correo electrónico el número de referencia para la generación del archivo CSR. Paso 5: Generar archivo CSR con las instrucciones emitidas por correo electrónico por parte de la EBCIE y enviar al remitente por el mismo canal de respuesta. Paso 6: Recibir a través de correo electrónico el Certificado SSL.	Solicitud de emisión o renovación de certificado SSL Comprobante de pago Nombramiento del representante legal	1. Recibir y validar requisitos obligatorios. 2. Elaborar y enviar contrato de servicios, junto con la factura al usuario. 3. Recibir y validar los ejemplares del contrato firmado. 4. Generar código para certificado SSL. 5. Notificar instrucciones al usuario requeriente para generar archivo CSR. 6. Recibir correo electrónico del usuario requeriente y validar archivo CSR. 7. Generar y enviar Certificado SSL al usuario requeriente. 8. Enviar a generar del contrato firmado en la EBCIE, a la dirección remitente. 9. Registrar correo de trámite.	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Emisión de certificado SSL - \$27,00 + IVA Renovación de certificado SSL - \$ 18,00 + IVA	3 días laborables	Personas naturales o jurídicas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brindley	Matriz - Quito PBX: 593 2 383 8600	- Presencial - Sitio / Portal Web - Telefónico	NO	Firma Electrónica	Información	1	3	86%
6	AUTORIZACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS PARA RECAUDACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	Trámite orientado a autorizar a las entidades públicas que requieren la apertura de una cuenta receptora en entidades corresponsales del Banco Central del Ecuador	1. Entregar documento completo detallado para la autorización de entidades públicas para recaudación de recursos públicos en las oficinas de Quito, Guayaquil y Cuenca del Banco Central del Ecuador. 2. Recibir oficina de la Dirección Nacional de Servicios Financieros para elección del corresponsal para recaudación de recursos públicos. 3. Entregar en la Dirección Nacional de Servicios Financieros oficina de respuesta de elección del corresponsal elegido. 4. Recibir oficina de autorización suscrita por el delegado del Banco Central del Ecuador.	-Oficio de solicitud de autorización de recaudación y/o custodia -Registro de Contingencias -Certificado de verificación Documento que certifica la delegación de funciones - Convenio de servicios de recaudación Documento que sustrae el cargo de la máxima autoridad de la entidad	1. Recibir y validar requisitos. 2. Realizar análisis de verificación. 3. Elaborar oficio para elección de corresponsal. 4. Enviar oficio a la entidad para elección de corresponsal. 6. Recibir oficio de elección de corresponsal y elaborar oficio de autorización. 7. Elaborar oficio de autorización de apertura de cuenta receptora. 8. Revisar y suscribir oficio. 9. Enviar oficio de autorización de apertura de cuenta receptora.	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	5 días laborables	Entidades públicas, Fideicomisos, entidades de derecho privado y organismos	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brindley Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 383 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1235	- Presencial	NO	Declaración de Servicios Financieros	Sistema de Recaudación Sector	17	142	93%
7	ADMINISTRACIÓN DE CARTAS DE CREDITO	Servicio orientado a facilitar el pago de las importaciones del sector público a través del instrumento de pago cartas de crédito.	Para acceder al servicio de Cartas de Crédito se debe ingresar al siguiente link: https://www.bce.fin.ec/index.php/direccion-nacional-de-servicios-financieros	1. Oficio de solicitud de apertura de Carta de Crédito 2. Formulario de solicitud de apertura de Carta de Crédito 3. Nota de pedido y/o copia de contrato y/o factura y/o equivalente 4. Autorización de la banca de importación 5. Copia de la póliza de seguro u oficio	1. Registrar ingreso del trámite y generar depósito. 2. Validar requisitos habilitantes del trámite. 3. Realizar negociación con Banco Corresponsal para cotización y apertura de Carta de crédito. 4. Cotabilizar, Provisionar y emitir carta de crédito. 5. Notificar apertura de carta de crédito	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	48 horas	Entidades del Sector Público no financieras	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brindley	Matriz - Quito PBX: 593 2 383 8600	- Presencial - Correo Electrónico - Sitio / Portal Web - Telefónico	NO	Declaración de Servicios Financieros	Cartas de Crédito	24	99	92%
8	REGISTRO DE CRÉDITOS EXTERNOS CONTRATADOS POR EL SECTOR PRIVADO	Trámite orientado a mantener un registro de los créditos externos en divisas pactados por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, con entidades financieras, casas matrices y otros residentes fuera del territorio nacional, con el fin de controlar el ingreso y salida de divisas en el país, para la deducibilidad del impuesto a la renta y la exoneración tributaria del impuesto a la salida de divisas.	1. Presentar formulario de registro de crédito externo con requisitos, el formulario se descarga de la página web institucional https://www.bce.fin.ec/image/formulario/ 2. Acudir al banco a entrar el formulario de crédito externo con número de registro y firma autorizada. 3. Recibir formulario de crédito externo y firmar la recepción del mismo.	-Formulario de registro de crédito externo -Contrato de crédito externo -Declaración juramentada -Nombramiento del Representante Legal -Mensaje Swift -Estado de cuenta -Pagare -Declaración Aduanera de Importación (DAI) -Tabla de amortización -Adhesión al contrato -Mensaje Swift de la transferencia de los recursos a favor del beneficiario	1. Recibir y validar requisitos habilitante 2. Recibir formulario con recepción 3. Realizar el registro de pago del crédito externo e informar al Front office 4. Carrer trámite y registrar respuesta	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	2 días laborables	Personas naturales y jurídicas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brindley Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 383 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1235	- Presencial	NO	Registro de operaciones con el exterior	Contabilización	143	425	89%
		Trámite orientado a mantener un registro de los pagos de créditos externos por: capital de trabajo, pago de obligaciones e importaciones, adquiridos en divisas pactados por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, con entidades financieras, casas matrices y otros residentes fuera del territorio nacional, con el fin de controlar el ingreso y salida de divisas en el país, para la deducibilidad del impuesto a la renta y la exoneración tributaria del impuesto a la salida de divisas.	1. Presentar formulario de registro de pago de deuda externa privado con requisitos, el formulario se descarga de la página web institucional https://www.bce.fin.ec/index.php/direccion-nacional-de-servicios-financieros/pago/tem/931-unidad-de-gestion-sistema-de-pago-internacional 2. Acudir al banco a entrar el formulario de crédito externo con número de registro y firma autorizada. 3. Recibir formulario de crédito externo con número de registro y firmar la recepción del mismo.	-Formulario de registro de pago de deuda externa privada -Estado de cuenta -Formulario del registro de crédito externo -Tabla de amortización	1. Recibir y validar requisitos habilitante 2. Recibir expediente y validar documentación 3. Realizar el registro del crédito externo y registrar el ingreso del registro de crédito externo 4. Entregar al usuario el formulario de registro de crédito externo signado el número. 5. Recargar el formulario de registro de crédito firmado por el usuario. 6. Carrer trámite y registrar respuesta	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	2 días laborables	Personas naturales y jurídicas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brindley Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 383 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1235	- Presencial	NO	Registro de operaciones con el exterior	Contabilización	366	1.969	89%
		Trámite orientado a mantener un registro de los créditos externos por renovación o renovación en divisas pactados por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, con entidades financieras, casas matrices y otros residentes fuera del territorio nacional, con el fin de controlar el ingreso y salida de divisas en el país, para la deducibilidad del impuesto a la renta y la exoneración tributaria del impuesto a la salida de divisas.	1. Presentar formulario de registro de crédito externo con requisitos, el formulario se descarga de la página web institucional https://www.bce.fin.ec/image/formulario/ 2. Acudir al banco a entrar el formulario de crédito externo con número de registro y firma autorizada. 3. Recibir formulario de crédito externo con número de registro y firmar la recepción del mismo. 4. Recibir formulario de crédito externo con número de registro y firmar la recepción del mismo. 5. Recargar el formulario de registro de crédito firmado por el usuario que se haya registrado -Tabla de amortización -Adhesión al contrato	-Formulario de registro de crédito externo -Contrato de renovación o renovación del crédito externo -Formulario del registro anterior de crédito externo -Declaración juramentada de recibir un préstamo externo -Mensaje Swift -Pagare Formulario del último pago del crédito que se haya registrado -Tabla de amortización -Adhesión al contrato	1. Recibir y validar requisitos habilitante 2. Recibir expediente y validar documentación 3. Realizar el registro del crédito externo y notificar el ingreso del registro 4. Entregar al usuario el formulario de registro de crédito externo signado el número. 5. Recargar el formulario de registro de crédito firmado por el usuario. 6. Carrer trámite y registrar respuesta	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	2 días laborables	Personas naturales y jurídicas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brindley Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 383 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1235	- Presencial	NO	Registro de operaciones con el exterior	Contabilización	18	121	89%

9	CALIFICACION DE ENTIDADES FINANCIERAS, ENTIDADES PUBLICAS, SISTEMAS AUXILIARES DE PAGO Y AGENTES ECONOMICOS	<p>Trámite orientado a calificar entidades financieras como corresponsales del Banco Central del Ecuador en calidad de agente financiero del Estado, en todo el territorio nacional.</p>	<p>1. Entregar solicitud y documentación habilitante detallada para la calificación de entidades financieras nacionales como corresponsales del Banco Central del Ecuador en los oficinas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p> <p>2. Comparar los datos en el convenio y firmar el representante legal de la entidad financiera</p> <p>3. Recibir notificación de calificación y convenio suscrito por el delegado del Banco Central del Ecuador</p>	<p>Solicitud de calificación</p>	<p>1. Recibir solicitud, registrar trámite y realizar análisis de datos</p> <p>2. Enviar solicitud de análisis a la Dirección Nacional de Riesgo de Operaciones</p> <p>3. Analizar participación de entidad en el CPA indicador LEF y emitir informe</p> <p>4. Enviar solicitud a la Dirección Nacional de Sistemas de Pago para realizar capacitación y ambiente de pruebas</p> <p>5. Contactarse con la entidad financiera y realizar capacitación</p> <p>6. Notificar a la Dirección Nacional de Servicios Financieros la capacitación realizada</p> <p>7. Habilitar a la entidad en el ambiente de pruebas</p> <p>8. Recibir solicitud, registrar trámite y realizar análisis de datos</p>	<p>Lunes a viernes De 08:30 a 15:30</p>	<p>Sin Costo</p>	<p>45 días laborables</p>	<p>Entidades financieras nacionales como corresponsales del Banco Central del Ecuador para la recaudación de recursos públicos</p>	<p>Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brindley</p> <p>Guayaquil: Pedro Icaza N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha</p> <p>Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac</p>	<p>Matriz - Quito PBL: 593 2 393 8600</p> <p>Guayaquil: PBL: 593 4 372 9470</p> <p>Cuenca: PBL: 593 7 283 1255</p>	<p>Presencial Correo Electrónico</p>	<p>NO</p>	<p>Requisitos</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
		<p>Trámite orientado a calificar sistemas auxiliares de pago como corresponsales del Banco Central del Ecuador para que actúen como una extensión de los servicios del Banco Central del Ecuador en calidad de agente financiero del Estado, en todo el territorio nacional.</p>	<p>1. Entregar solicitud y documentación habilitante para la calificación de sistemas auxiliares de pago como corresponsales del Banco Central del Ecuador en los oficinas de Quito, Guayaquil y Cuenca</p> <p>2. Recibir y emitir convenio para la firma del delegado del Banco Central del Ecuador en calidad de agente financiero del Estado, en todo el territorio nacional.</p> <p>3. Recibir oficina de calificación, convenio suscrito y depositar la garantía en el Banco Central del Ecuador</p>	<p>Oficio de solicitud de calificación Escritura de constitución y sus reformas Agencia Unica de Contribuyentes Cédula de identidad y ciudadanía Nombramiento del representante legal Autorización de débito de la cuenta corriente Modelo de registro Informes del Auditor Externo Certificado de votación Pasaporte</p>	<p>1. Recibir solicitud, registrar trámite y realizar análisis de datos</p> <p>2. Enviar solicitud de análisis a la Dirección Nacional de Riesgo de Operaciones</p> <p>3. Analizar los requisitos e información del SAP y emitir informe</p> <p>4. Enviar solicitud a la Dirección Nacional de Sistemas de Pago para realizar capacitación y ambiente de pruebas</p> <p>5. Contactarse con el SAP y realizar capacitación</p> <p>6. Notificar a la Dirección Nacional de Servicios Financieros la capacitación realizada</p> <p>7. Habilitar al SAP en el ambiente de pruebas</p> <p>8. Enviar correo con convenio para la firma</p> <p>9. Recibir convenio y emitir para firma del representante legal</p>	<p>Lunes a viernes De 08:30 a 15:30</p>	<p>Sin Costo</p>	<p>35 días laborables</p>	<p>Entidades financieras nacionales como corresponsales del Banco Central del Ecuador para la recaudación de recursos públicos</p>	<p>Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brindley</p> <p>Guayaquil: Pedro Icaza N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha</p> <p>Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac</p>	<p>Matriz - Quito PBL: 593 2 393 8600</p> <p>Guayaquil: PBL: 593 4 372 9470</p> <p>Cuenca: PBL: 593 7 283 1255</p>	<p>Presencial Correo Electrónico</p>	<p>NO</p>	<p>Requisitos</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
		<p>Trámite orientado a calificar a pequeños negocios, microempresas y comercializadores de oro como agentes económicos para que puedan comercializar oro con el Banco Central del Ecuador.</p>	<p>1. Ingresar en la página web: https://www.bce.fin.ec/index.php/compra-oro y registrar la información solicitada en el formulario de solicitud de registro para persona natural o jurídica dependiendo el caso</p> <p>2. Recibir notificación del registro en el BCE para comercializar el oro.</p>	<p>-Formulario de registro</p>	<p>1. Recibir y validar información requerida en el formulario en la plataforma de Datos Seguros</p> <p>2. Solicitar validación de la información del Agente Económico</p> <p>3. Realizar datos del Agente Económico en bases de datos y generar respuesta.</p> <p>4. Revisar información de los correos electrónicos</p> <p>5. Comunicar al Agente Económico del registro en el BCE para comercializar el oro.</p>	<p>Lunes a viernes De 08:30 a 15:30</p>	<p>Sin Costo</p>	<p>15 días laborables</p>	<p>Personas jurídicas y naturales</p>	<p>Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brindley</p> <p>Guayaquil: Pedro Icaza N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha</p> <p>Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac</p>	<p>Matriz - Quito PBL: 593 2 393 8600</p> <p>Guayaquil: PBL: 593 4 372 9470</p> <p>Cuenca: PBL: 593 7 283 1255</p>	<p>Sito / Portal Web</p>	<p>NO</p>	<p>Comercialización Oro</p>	<p>Contáctanos</p>	<p>N/A</p>	<p>10</p>	<p>N/A</p>
		<p>Trámite orientado a calificar a las entidades financieras de la Economía Popular y Solidaria para que puedan acceder al Sistema Central de Pagos y puedan efectuar transferencia de recursos y compensación de valores entre sus distintos participantes.</p>	<p>1. Entregar requisitos completos en las oficinas de Quito, Guayaquil y Cuenca del Banco Central del Ecuador</p> <p>2. Recibir notificación de calificación debidamente firmada por el delegado del Banco Central del Ecuador</p>	<p>Registro de directiva -Listado de socios y clientes activos -Documento con datos de la entidad -Manual de lavado de activos -Estados Financieros anuales -Informe de auditoría externa de los estados financieros -Dictamen favorable del consejo de vigilancia -Certificado de proveedor de internet</p>	<p>1. Recibir y validar requisitos de la entidad</p> <p>2. Analizar documentación a la Dirección Nacional de Cambios para validación</p> <p>3. Enviar documentación y emitir informe a la Dirección Nacional de Inclusión Financiera</p> <p>5. Elaborar oficio y memorando de calificación de la entidad y al MIES</p> <p>6. Enviar oficio de calificación a la entidad y al MIES</p>	<p>Lunes a viernes De 08:30 a 15:30</p>	<p>Sin Costo</p>	<p>20 días laborables</p>	<p>Entidades financieras de la Economía Popular y Solidaria</p>	<p>Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brindley</p> <p>Guayaquil: Pedro Icaza N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha</p> <p>Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac</p>	<p>Matriz - Quito PBL: 593 2 393 8600</p> <p>Guayaquil: PBL: 593 4 372 9470</p> <p>Cuenca: PBL: 593 7 283 1255</p>	<p>Presencial Correo Electrónico</p>	<p>NO</p>	<p>Requisitos calificación</p>	<p>Contáctanos</p>	<p>N/A</p>	<p>4</p>	<p>N/A</p>
		<p>Trámite orientado a calificar a entidades financieras de la Economía Popular y Solidaria como cabeza de red para que puedan funcionar como cabeza de red en el sistema central de pagos.</p>	<p>1. Entregar requisitos completos en las oficinas de Quito, Guayaquil y Cuenca del Banco Central del Ecuador</p> <p>2. Recibir notificación de calificación debidamente suscrito por el delegado del Banco Central del Ecuador</p>	<p>-Oficio de solicitud de calificación -Convenio de Subordinación entre Cabeza de Red y redentadas -Línea Bilateral de Crédito/ Convenio de Débito</p>	<p>1. Recibir y validar requisitos</p> <p>2. Analizar convenio de subordinación, participantes indirectos y línea de crédito</p> <p>3. Enviar documentación a la Dirección Nacional de Sistemas de Pago para validación</p> <p>4. Validar documentación y emitir informe a la Dirección Nacional de Inclusión Financiera</p> <p>5. Crear las cuentas virtuales de la FEPF y enviar memorando a la Dirección Nacional de Inclusión Financiera</p> <p>6. Recibir y analizar el respuesta</p> <p>7. Elaborar oficio de calificación de FEPF como Cabeza de Red</p> <p>8. Enviar oficio de calificación a la entidad</p>	<p>Lunes a viernes De 08:30 a 15:30</p>	<p>Sin Costo</p>	<p>30 días laborables</p>	<p>Entidades financieras de la Economía Popular y Solidaria</p>	<p>Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brindley</p> <p>Guayaquil: Pedro Icaza N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha</p> <p>Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac</p>	<p>Matriz - Quito PBL: 593 2 393 8600</p> <p>Guayaquil: PBL: 593 4 372 9470</p> <p>Cuenca: PBL: 593 7 283 1255</p>	<p>Presencial Correo Electrónico</p>	<p>NO</p>	<p>Requisitos calificación</p>	<p>Contáctanos</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

10	EMISION DE CERTIFICADOS	<p>Trámite orientado a certificar si una persona natural mayor a 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera, o una persona jurídica, registra o no registra obligaciones pendientes con el Banco Central del Ecuador y con la Banca Cerrada, a fin de certificar la información expuesta en el registro de no tener impedimento legal para ejercer cargo público o informar a las entidades receptoras la información oficial expuesta en las bases de datos que reposan en los sistemas especializados de la Dirección Nacional de Consolidación y Regularización, Dirección de Administración de Talento Humano y la Dirección Financiera y de Presupuesto del Banco Central del Ecuador.</p>	<p>1. Entregar la solicitud para la emisión del certificado de adeudar o no adeudar al Banco Central del Ecuador y a la Banca Cerrada, en las ventanillas de Gestión Documental y Archivo del BCE, Planta Central, o en las Zonales de Guayaquil o Cuenca.</p> <p>2. Retirar la respuesta en las instalaciones del BCE donde se inició el trámite.</p>	<p>Oficio de solicitud para la emisión del certificado de adeudar o no adeudar al Banco Central del Ecuador y a la Banca Cerrada.</p> <p>-Nombramiento del Representante Legal</p> <p>-Posible efectiva notariada</p> <p>-Poder notariado</p>	<p>1. Recibir solicitud y validar información expuesta en el oficio.</p> <p>2. Registrar trámite en el sistema de gestión documental institucional.</p> <p>3. Asignar delegado interno de la DGOA para consultación de información.</p> <p>4. Emitir requerimiento a la Dirección Nacional de Consolidación y Regularización, Dirección de Administración de Talento Humano, y Dirección Financiera y Presupuesto.</p> <p>5. Considerar respuestas de los unidades administrativas.</p> <p>6. Revisar y firmar oficio de respuesta.</p> <p>7. Entregar oficio de respuesta al usuario y registrar cierre de trámite.</p>	<p>Lunes a viernes De 08:30 a 15:30</p>	<p>Sin Costo</p>	<p>5 días laborables</p>	<p>Persona natural mayor a 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera, o una persona jurídica, registra o no registra obligaciones pendientes con el Banco Central del Ecuador y con la Banca Cerrada</p>	<p>Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brindley</p> <p>Guayaquil: Pedro Lucas N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha</p> <p>Cuenca: Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac</p>	<p>Matriz - Quito: PEX: 593 2 393 8600</p> <p>Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470</p> <p>Cuenca: PEX: 593 7 283 1255</p>	<p>Presencial</p>	<p>NO</p>	<p>Certificados</p>	<p>Contráctanos</p>	<p>17</p>	<p>145</p>	<p>92%</p>
		<p>Trámite orientado a certificar si una persona natural mayor a 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera con cédula de identidad ecuatoriana, o una persona jurídica, tiene o no tiene obligaciones pendientes exclusivamente con la Banca Cerrada, o en las Zonales de Guayaquil o Cuenca.</p> <p>2. Retirar la respuesta en las respectivas bases de datos que administra la Dirección Nacional de Consolidación y Regularización.</p>	<p>1. Entregar la solicitud para la emisión del certificado de adeudar o no adeudar exclusivamente a la Banca Cerrada, en las ventanillas de Gestión Documental y Archivo del BCE, Planta Central, o en las Zonales de Guayaquil o Cuenca.</p> <p>2. Retirar la respuesta en las instalaciones del BCE donde se inició el trámite.</p>	<p>Oficio de solicitud para la emisión del certificado de adeudar o no adeudar a la Banca Cerrada.</p> <p>-Nombramiento del Representante Legal</p> <p>-Posible efectiva notariada</p> <p>-Poder notariado</p>	<p>1. Recibir solicitud y validar información expuesta en el oficio.</p> <p>2. Registrar trámite en el sistema de gestión documental institucional.</p> <p>3. Reasignar trámite a la Dirección Nacional de Consolidación y Regularización.</p> <p>4. Recibir oficio de respuesta de la Dirección Nacional de Consolidación y Regularización.</p> <p>5. Entregar oficio de respuesta al usuario y registrar cierre de trámite.</p>	<p>Lunes a viernes De 08:30 a 15:30</p>	<p>Sin Costo</p>	<p>5 días laborables</p>	<p>Persona natural mayor a 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera, o una persona jurídica, registra o no registra obligaciones pendientes con el Banco Central del Ecuador y con la Banca Cerrada</p>	<p>Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brindley</p> <p>Guayaquil: Pedro Lucas N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha</p> <p>Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac</p>	<p>Matriz - Quito: PEX: 593 2 393 8600</p> <p>Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470</p> <p>Cuenca: PEX: 593 7 283 1255</p>	<p>Presencial</p>	<p>NO</p>	<p>Certificados</p>	<p>Contráctanos</p>	<p>18</p>	<p>97</p>	<p>92%</p>
		<p>Trámite orientado a proveer información sobre los movimientos y saldos de las cuentas de los valores en custodia física y dematerializadas.</p>	<p>1. Remitir mediante correo electrónico la solicitud especificando la información requerida.</p> <p>2. Recibir certificado relacionado a custodia de valores físicos y dematerializados.</p>	<p>-Solicitud de requerimiento de información</p> <p>-Recibo de cuenta</p>	<p>1. Recibir correo de notificación con la solicitud, especificando la información requerida.</p> <p>2. Asignar requerimiento al operador responsable.</p> <p>3. Revisar los datos en el sistema.</p> <p>4. Generar el extracto de la cuenta y remitir al solicitante.</p>	<p>Lunes a viernes De 08:30 a 15:30</p>	<p>Sin Costo</p>	<p>30 minutos</p>	<p>Personas jurídicas y naturales</p>	<p>Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brindley</p> <p>Guayaquil: Pedro Lucas N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha</p> <p>Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac</p>	<p>Matriz - Quito: PEX: 593 2 393 8600</p> <p>Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470</p> <p>Cuenca: PEX: 593 7 283 1255</p>	<p>Correo Electronico</p>	<p>NO</p>	<p>Certificados</p>	<p>Contráctanos</p>	<p>N/A</p>	<p>3</p>	<p>N/A</p>
		<p>Trámite orientado a certificar la custodia de valores de ciudadanos extranjeros como garantía de la vida de inversión.</p>	<p>1. Solicitar el certificado de la custodia de valores.</p> <p>2. Realizar el pago en ventanilla del Banco Central del Ecuador.</p> <p>3. Retirar el certificado de custodia con el comprobante de pago en el sello de cancelado.</p>	<p>-Cédula de identidad / Ciudadanía</p>	<p>1. Identificar necesidad del usuario</p> <p>2. Escanear documento al Lotus Note</p> <p>3. Solicitar al ciudadano realice el pago del estado de cuenta en caja</p> <p>4. Recibir comprobante de pago, sello y entregar certificado (estado de cuenta)</p>	<p>Lunes a viernes De 08:30 a 15:30</p>	<p>2,00 USD No grava IVA</p>	<p>20 minutos</p>	<p>Ciudadanos extranjeros</p>	<p>Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brindley</p> <p>Guayaquil: Pedro Lucas N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha</p> <p>Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac</p>	<p>Matriz - Quito: PEX: 593 2 393 8600</p> <p>Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470</p> <p>Cuenca: PEX: 593 7 283 1255</p>	<p>Presencial</p>	<p>NO</p>	<p>Certificados</p>	<p>Contráctanos</p>	<p>N/A</p>	<p>81</p>	<p>N/A</p>

11	EMISION DE CLAVES PARA SISTEMAS DEL BCE	<p>Trámite orientado a emitir los correspondientes identificadores de usuarios para acceso al Sistema del Sector Público SPS, quienes están registrados como usuarios autorizados de la(s) cuenta(s) comen(s) indicada(s), y por lo tanto están autorizados a movilizar fondos, carga de archivos, registros, consultas de la(s) misma(s).</p>	<p>1. Entregar requisitos y solicitar atención del trámite en el módulo de información del Banco Central del Ecuador.</p> <p>2. Presentar los documentos para obtener las claves de acceso según requisitos establecidos en la página web: https://www.bce.fin.ec/index.php/direccion-nacional-de-sistemas-de-valores</p> <p>3. Firmar acta entrega recepción de claves.</p> <p>4. Retirar la clave de acceso.</p>	<p>-Formulario único para solicitar la creación de identificador de usuario para acceso al Sistema del Sector Público (SSP) y servicios bancarios</p> <p>-Acta de compromiso de uso</p> <p>-Cédula de ciudadanía y/o Identidad</p> <p>-Certificado de votación</p> <p>-Pasaporte</p> <p>-Nombramiento del representante legal</p>	<p>1. Recibir y validar requisitos habilitante</p> <p>2. Escanear documento al Lotus Note</p> <p>3. Validar información en el sistema</p> <p>4. Generar claves según requerimiento</p> <p>5. Imprimir, notificar y depositar claves al Front Office</p> <p>6. Generar acta entrega de claves físico y digital y solicitar firma a usuario</p> <p>7. Recopilar acta y entregar claves solicitadas.</p> <p>8. Carrer trámite y registrar respuesta</p>	<p>Lunes a viernes De 08:30 a 15:30</p>	<p>Sin Costo</p>	<p>45 minutos</p>	<p>Personas jurídicas y naturales</p>	<p>Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brindley</p> <p>Guayaquil: Pedro Lucas N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha</p> <p>Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac</p>	<p>Matriz - Quito: PEX: 593 2 393 8600</p> <p>Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470</p> <p>Cuenca: PEX: 593 7 283 1255</p>	<p>Presencial</p>	<p>NO</p>	<p>Claves Sistema SSP</p>	<p>N/A</p>	<p>25</p>	<p>159</p>	<p>83%</p>
		<p>Trámite orientado a emitir los correspondientes identificadores de usuario para acceso al Sistema Central de Pagos SCP, quienes están registrados como usuarios autorizados de la(s) cuenta(s) comen(s) indicada(s), y por lo tanto están autorizados a movilizar fondos, carga de archivos, registros, consultas de la(s) misma(s).</p>	<p>1. Entregar requisitos y solicitar atención del trámite en el módulo de información del Banco Central del Ecuador.</p> <p>2. Presentar los documentos para obtener las claves de acceso según requisitos establecidos en la página web: https://www.bce.fin.ec/index.php/direccion-nacional-de-sistemas-de-valores</p> <p>3. Firmar acta entrega recepción de claves.</p> <p>4. Retirar la clave de acceso.</p>	<p>-Formulario único para solicitar la creación de identificador de usuario para el acceso al Sistema Central de Pagos SCP</p> <p>-Acta de compromiso de uso</p> <p>-Cédula de ciudadanía y/o Identidad</p> <p>-Certificado de votación</p> <p>-Pasaporte</p> <p>-Formulario para solicitar la creación de identificación de usuario para el acceso al Sistema de Recaudación Pública (SRP) - Otras Instituciones.</p> <p>-Nombramiento del representante legal</p>	<p>1. Recibir y validar requisitos habilitante</p> <p>2. Escanear documento al Lotus Note</p> <p>3. Validar información en el sistema</p> <p>4. Generar claves según requerimiento</p> <p>5. Imprimir, notificar y depositar claves al Front Office</p> <p>6. Generar acta entrega de claves físico y digital y solicitar firma a usuario</p> <p>7. Recopilar acta y entregar claves solicitadas.</p> <p>8. Carrer trámite y registrar respuesta</p>	<p>Lunes a viernes De 08:30 a 15:30</p>	<p>Sin Costo</p>	<p>45 minutos</p>	<p>Personas jurídicas y naturales</p>	<p>Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brindley</p> <p>Guayaquil: Pedro Lucas N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha</p> <p>Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac</p>	<p>Matriz - Quito: PEX: 593 2 393 8600</p> <p>Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470</p> <p>Cuenca: PEX: 593 7 283 1255</p>	<p>Presencial</p>	<p>NO</p>	<p>Claves Sistema SCP</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>209</p>	<p>N/A</p>
		<p>Trámite orientado a emitir los correspondientes identificadores de usuarios para acceso al Sistema de Consultas de Servicios Bancarios, quienes están registrados como usuarios autorizados de la(s) cuenta(s) comen(s) indicada(s), y por lo tanto pueden realizar consultas de movimiento.</p>	<p>1. Entregar requisitos y solicitar atención del trámite en el módulo de información del Banco Central del Ecuador.</p> <p>2. Presentar los documentos para obtener las claves de acceso para consultas según requisitos establecidos en la página web.</p> <p>3. Firmar acta entrega recepción de claves.</p> <p>4. Retirar la clave de acceso.</p>	<p>-Formulario único para solicitar creación de identificador de usuario para acceso al Sistema de Consultas de Servicios Bancarios</p> <p>-Acta de compromiso de uso</p> <p>-Cédula de ciudadanía y/o Identidad</p> <p>-Certificado de votación</p> <p>-Pasaporte</p> <p>-Nombramiento del representante legal</p>	<p>1. Recibir y validar requisitos habilitante</p> <p>2. Escanear documento al Lotus Note</p> <p>3. Validar información en el sistema</p> <p>4. Generar claves según requerimiento</p> <p>5. Imprimir, notificar y depositar claves al Front Office</p> <p>6. Generar acta entrega de claves físico y digital y solicitar firma a usuario</p> <p>7. Recopilar acta y entregar claves solicitadas.</p> <p>8. Carrer trámite y registrar respuesta</p>	<p>Lunes a viernes De 08:30 a 15:30</p>	<p>Sin Costo</p>	<p>45 minutos</p>	<p>Personas jurídicas y naturales</p>	<p>Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brindley</p> <p>Guayaquil: Pedro Lucas N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha</p> <p>Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac</p>	<p>Matriz - Quito: PEX: 593 2 393 8600</p> <p>Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470</p> <p>Cuenca: PEX: 593 7 283 1255</p>	<p>Presencial</p>	<p>NO</p>	<p>Solicitar en oficina o por correo electrónico</p>	<p>N/A</p>	<p>4</p>	<p>14</p>	<p>83%</p>
		<p>Trámite orientado a emitir los correspondientes identificadores de usuarios para acceso al sistema especializado DCV BCE, para realizar consultas y actualizaciones de operaciones registradas en las Bases de Valores.</p>	<p>1. Entregar requisitos y solicitar atención del trámite en el módulo de información del Banco Central del Ecuador.</p> <p>2. Presentar los documentos para obtener las claves de acceso para consultas según requisitos establecidos en la página web: https://www.bce.fin.ec/index.php/direccion-nacional-de-depositos-centralizado-de-valores</p> <p>3. Firmar acta entrega recepción de claves.</p> <p>4. Retirar la clave de acceso.</p>	<p>-Formulario único para solicitar identificador de usuario para el acceso al sistema DCV BCE</p> <p>-Cédula de ciudadanía y/o Identidad</p> <p>-Certificado de votación</p> <p>-Pasaporte</p> <p>-Nombramiento del representante legal</p>	<p>1. Recibir y validar requisitos habilitante</p> <p>2. Escanear documento al Lotus Note</p> <p>3. Validar información en el sistema</p> <p>4. Generar claves según requerimiento</p> <p>5. Imprimir, notificar y depositar claves al Front Office</p> <p>6. Generar acta entrega de claves físico y digital y solicitar firma a usuario</p> <p>7. Recopilar acta y entregar claves solicitadas.</p> <p>8. Carrer trámite y registrar respuesta</p>	<p>Lunes a viernes De 08:30 a 15:30</p>	<p>Sin Costo</p>	<p>45 minutos</p>	<p>Personas jurídicas y naturales</p>	<p>Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brindley</p> <p>Guayaquil: Pedro Lucas N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha</p> <p>Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac</p>	<p>Matriz - Quito: PEX: 593 2 393 8600</p> <p>Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470</p> <p>Cuenca: PEX: 593 7 283 1255</p>	<p>Presencial</p>	<p>NO</p>	<p>Claves Sistema DCV</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

		Trámite orientado a habilitar los accesos a los sistemas especializados del Banco Central del Ecuador por bloqueo o suspensión por inactividad, de quienes están registrados como usuarios autorizados de los (s) centros (s) conectados).	1. Entregar requisitos y solicitar atención del trámite en el módulo de información del Banco Central del Ecuador o remitir por correo electrónico a la siguiente dirección: banco@bce.ec . 2. Recibir notificación de la habilitación de claves de los sistemas especializado del Banco Central del Ecuador.	Oficio de solicitud de habilitación de claves -Nombramiento del representante legal	1. Recibir y validar requisito e información de habilitación 2. Escanear documentos al Lector Notes 3. Validar información en el sistema 4. Habilitar acceso 5. Notificar habilitación de acceso en el Lector Notes 6. Notificar al usuario de que está habilitado 7. Cerrar trámite y registrar solicitud	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	45 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto v Bricaflo Guayaquil: Pedro Lasso N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PEX: 593 4 372 9470 Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470 Cuenca: PEX: 593 7 283 1255	Presencial Correo Electrónico	NO	Solicitar en oficina o por correo electrónico	N/A	131	610	83%
		Trámite orientado a custodiar los valores de ciudadanos extranjeros, como garantía de la visa de inversión.	1. Entregar el oficio con la instrucción por parte del Coordinador Zonal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para la custodia del valor del ciudadano extranjero. 2. Recibir certificado de ingreso del valor.	-Cédula de identidad y/o ciudadanía Oficio con instrucciones para custodia de valores -Valor a ingresar -Pasaporte	1. Recibir requerimiento del ciudadano extranjero y recibir información 2. Ingresar datos del valor al sistema CNV y asignar un código al haber 3. Generar certificado de ingreso y entregar al ciudadano extranjero con firma y sello	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	15 minutos	Ciudadanos extranjeros	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto v Bricaflo Guayaquil: Pedro Lasso N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470 Cuenca: PEX: 593 7 283 1255	Presencial	NO	N/A	N/A	N/A	85	N/A
		Trámite orientado al retiro de valores de ciudadanos extranjeros por cancelación o renovación de la visa de inversión.	1. Entregar el oficio con las instrucciones emitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para el retiro de valores por cancelación o renovación de la visa de inversión. 2. Firmar certificado de egreso. 3. Recibir el valor físico.	Oficio con instrucciones para retiro de valores -Cédula de identidad y/o ciudadanía	1. Recibir requerimiento del ciudadano extranjero y recibir información 2. Verificar datos y registrar egreso del valor en el sistema CNV e imprimir el certificado 3. Buscar el valor en bandeja 4. Solicitar firma del certificado de egreso y entregar el valor físico al ciudadano extranjero	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	20 minutos	Ciudadanos extranjeros	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto v Bricaflo Guayaquil: Pedro Lasso N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470 Cuenca: PEX: 593 7 283 1255	Presencial	NO	N/A	N/A	N/A	44	N/A
		Trámite orientado a suscribir el contrato único para depósito, custodia y administración de valores.	1. Entregar contrato firmado, actendum y documentación habilitante en las oficinas del Banco Central del Ecuador. 2. Retrazar el contrato firmado por el representante legal al delegado del Banco Central del Ecuador.	Cédula de identidad y/o ciudadanía Registro Único de Contribuyentes (RUC) -Lista de socios, participantes, contribuyentes u originadores -Nombres de las personas autorizadas a dar instrucciones -Nombramiento del representante legal -Inscripción de la autorización de funcionamiento Oficio de autorización irrevocable de abito -Declaración de la licitud de fondos -Valor físico	1. Revisar y analizar el contrato suscrito con los documentos habilitantes 2. Sumillar y remitir al contrato con la documentación habilitante 3. Suscribir contrato 4. Comunicar al Depositante. Directo que el contrato suscrito está listo 5. Solicitar la apertura de la cuenta de orden 6. Solicitar apertura de cuenta corriente en el BCE 7. Registrar la información del Depositante Directo 8. Notificar al cliente al retiro de claves en el BCE.	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	8 días laborables	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto v Bricaflo Guayaquil: Pedro Lasso N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470	Presencial	NO	N/A	N/A	N/A	4	N/A
		Trámite orientado a registrar y colocar valores ofertados públicamente e inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores.	1. Recibir instrucciones del emisor, por medio de correo electrónico, para registrar y colocar valores ofertados públicamente e inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores. 2. Notificar al Depositante Directo que el registro fue realizado.	-Formulario de registro de negociaciones para emisiones -Liquitación de bolsa Oficio de emisión	1. Recibir correo de notificación con documentación habilitante 2. Verificar información 3. Registrar el valor en el sistema DCV 4. Confirmar los datos del registro 5. Colocar la emisión 6. Notificar al Depositante Directo que el registro fue realizado	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	60 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto v Bricaflo Guayaquil: Pedro Lasso N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha	Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470	Correo Electrónico	NO	N/A	N/A	187	761	100%
12	CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES	Trámite orientado a realizar el registro de la subcuenta de valor en el Sistema Especializado del Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores de depositantes directos y de comitentes.	1. Remitir el formulario único para solicitar la creación de subcuenta de valor al correo electrónico dv@bce.ec 2. Recibir la notificación respecto a la creación o actualización de las subcuentas.	-Formulario único para solicitar la creación de subcuentas de valor en el DCV-BCE	1. Recibir solicitud de apertura de subcuenta y asignar atributos al Operador de la subcuenta 2. Verificar los datos del formulario 3. Registrar los datos del formulario en el sistema DCV-BCE 4. Notificar al depositante directo que la solicitud ha sido atendida	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	30 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto v Bricaflo Guayaquil: Pedro Lasso N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha	Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470	Correo Electrónico	NO	N/A	N/A	92	1.218	100%
		Trámite orientado a registrar cancelaciones anticipadas de valores en circulación.	1. Enviar oficio de solicitud de cancelación anticipada del valor al correo electrónico dv@bce.ec 2. Recibir notificación de cancelación de valores desmaterializados.	Oficio de precancelación de valores desmaterializados emisor - beneficiario	1. Recibir oficio de solicitud de precancelación de valores y asignar al Operador de la DMOCV 2. Liquidar el valor con las condiciones financieras acordadas y generar comprobantes 3. Notificar precancelación de valores al emisor beneficiario	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	90 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto v Bricaflo Guayaquil: Pedro Lasso N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha	Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470	Correo Electrónico	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		Trámite orientado a transferir valores desmaterializados entre subcuentas de valor del mismo comitente.	1. Remitir oficio de transferencia de valores al correo electrónico dv@bce.ec 2. Recibir notificación de transferencia realizada.	-Oficio de solicitud de transferencia de valores -Cédula de identidad y/o ciudadanía	1. Recibir oficio de solicitud de transferencia del depositante directo y asignar al Operador 2. Verificar firma autorizada y extracto de la subcuenta 3. Realizar transferencia de valores, generar reporte y comprobante 4. Notificar atención de requerimiento	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	60 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto v Bricaflo Guayaquil: Pedro Lasso N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha	Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470	Correo Electrónico	NO	N/A	N/A	132	418	100%
		Trámite orientado a registrar garantías sobre valores desmaterializados, por instrucciones de los depositantes directos e indirectos en el Sistema Especializado de Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores y liberarlos a la fecha de fin de la garantía.	1. Remitir el oficio de instrucción de registro de garantía y aceptación del beneficiario de la garantía al correo electrónico dv@bce.ec . 2. Recibir notificación de atención al requerimiento.	-Subcuenta del beneficiario de la garantía Oficio de registro y aceptación de garantía -Contrato de garantía Nombramiento del representante legal	1. Recibir solicitud de registro de garantía y asignar al Operador 2. Verificar los datos del oficio 3. Ejecutar la instrucción 4. Generar comprobantes contables, reporte, facturas y remitir a la OJP 5. Notificar atención de requerimiento	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Tariffario de los productores y servicios de la Dirección Nacional de Depósito Centralizado de Valores	3 horas	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto v Bricaflo Guayaquil: Pedro Lasso N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha	Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470	Correo Electrónico	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		Trámite orientado a finalizar el contrato único para depósito, custodia y administración de valores, suscrito por el cliente con el Depósito Centralizado de Valores	1. Remitir el oficio de solicitud de cancelación del contrato único y cierre de cuenta, a la Dirección Nacional de Depósito Centralizado de Valores. 2. Recibir oficio de respuesta y atención al requerimiento.	Oficio de solicitud de cancelación del contrato único de depósito, custodia y administración de valores	1. Recibir oficio de solicitud de cancelación de contrato 2. Verificar que no existan valores por compensar 3. Verificar que no existan valores en la cuenta corriente y que está cerrado 4. Deshabilitar subcuenta de valor 5. Enviar oficio de respuesta al solicitante indicando la atención al requerimiento.	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	110 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto v Bricaflo Guayaquil: Pedro Lasso N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha	Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470	Presencial Correo Electrónico	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		Trámite orientado a la entrega de extractos de subcuenta a los casos de valores y los comitentes con el detalle de los valores en custodia del Depósito Centralizado de Valores.	1. Ingresar al sitio web https://www.bce.fin.ec/imagenes/bov/mi-til y registrar el número de identificación personal para acceso a la plataforma del Depósito Centralizado de Valores. 2. Recibir el extracto de subcuenta.	-Número de identificación N/A (Automático)		Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	5 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto v Bricaflo Guayaquil: Pedro Lasso N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha	Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470	Sitio / Portal Web	NO	Ingreso Cuenta	N/A	N/A	N/A	N/A

13	TRANSFERENCIAS BANCARIAS INTERNACIONALES	Transferencia bancaria internacional que confirma la acreditación al beneficiario a través de mensajería Swift, en la cual se puede verificar la ejecución de la instrucción dada por el cliente. Es un documento que constituye una constancia de acreditación al beneficiario	Entregar el oficio y formulario de transferencia al exterior en las oficinas del Banco Central del Ecuador.	<p>ENTIDAD FINANCIERA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Depositar la estructura ISO 206 de entrada o salida de divisas. 2. Remitir el mensaje SWIFT al oficio debidamente suscrito por las personas que tenga firma autorizada para movilizar cuentas corrientes del Banco Central. 3. Remitir a la DNEP el formulario de declaración informativa de envío de divisas ordenado por Instituciones Financieras y Courtes. <p>ENTIDAD PÚBLICA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Remitir a la DNEP un oficio debidamente suscrito por las personas que tenga firma autorizada para movilizar cuentas corrientes, mediante el cual se instruya la transferencia al exterior y el débito a la cuenta corriente respectiva. 7. Adjuntar el formulario de... 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generación de mensaje swift 2. Realización de transferencia 3. Generación de comprobante 	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Las que se establezcan en Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.	2 días laborables	Entidades Financieras y del Sector Público	<p>Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brinkhoff</p> <p>Guayaquil: Pedro Laza 1023-D, entre Pedro Carbo y Pichincha</p> <p>Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac</p>	<p>Matriz - Quito: PBR: 593 2 393 8600</p> <p>Guayaquil: PBR: 593 4 372 9470</p> <p>Cuenca: PBR: 593 7 283 1255</p>	-Presencial Sitio / Portal Web	NO	Transferencias Bancarias Internacionales	N/A	1.819	6.139	N/A
14	ENTREGA DE INFORMACIÓN EN TEMAS ECONÓMICOS	Servicio orientado a generar información que contribuya a las decisiones e investigaciones en ámbitos de la política económica, consumo e inversión de los distintos agentes de la economía, así como también generar información económica especializada.	Servicio orientado a acceder a las publicaciones de información macroeconómica y microeconómica nacional e internacional en la biblioteca del Banco Central del Ecuador	Solicitar el servicio en la Biblioteca Institucional a través del Portal de la Biblioteca Económica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir solicitud de información económica. 2. Generar información económica 3. Entregar información económica 	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	5 minutos	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Extranjeros, Investigadores, servidores y funcionarios del BCE. Todas las personas jurídicas. Todas las instituciones públicas y privadas. Todos los ONGs.	<p>Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brinkhoff</p> <p>Guayaquil: Pedro Laza 1023-D, entre Pedro Carbo y Pichincha</p> <p>Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac</p>	<p>Matriz - Quito: PBR: 593 2 393 8600</p> <p>Guayaquil: PBR: 593 4 372 9470</p> <p>Cuenca: PBR: 593 7 283 1255</p>	-Presencial Sitio / Portal Web	NO	Servicio de Biblioteca Económica	Biblioteca	63	871	N/A
15	DIFFUSIÓN DE LA HISTORIA ECONÓMICA Y NUMISMÁTICA	Servicio orientado a difundir y poner en valor del patrimonio numismático, numismático, medallístico y filatélico ecuatoriano	Visitar el Museo Numismático	No aplica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registrar datos del visitante 2. Realizar recorrido 	Martes a Viernes 09:00 a 17:00 Sábados, Domingos y Feriados 10:00 a 16:00	Nacionales: Gratuito. Extranjeros: USD1,00	30 minutos	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Extranjeros, Investigadores, servidores y funcionarios del BCE. Todas las personas jurídicas. Todas las instituciones públicas y privadas. Todos los ONGs.	<p>Museo Numismático Quito: Centro Histórico de QUITA, calles García Moreno y Sucre.</p> <p>Museo Numismático Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac</p>	<p>Quito: +593 2 3938000 Ext. 3606 / 3633 / 3614</p> <p>Cuenca: +593 7 283000 Ext. 3606 / 7532 / 7519</p>	-Presencial	NO	Museo Numismático	N/A	N/A	29.823	N/A
16	VENTA DE PRODUCTOS NUMISMÁTICOS	Servicio orientado a comercializar productos numismáticos ecuatorianos.	Visitar el Museo Numismático y cancelar el valor del producto numismático	No aplica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir pedido de producto numismático 2. Ingreso de Pago 3. Generación de Recibida 4. Entrega de Producto 	Martes a Viernes 09:00 a 17:00 Sábados, Domingos y Feriados 10:00 a 16:00	Nacionales: Gratuito. Extranjeros: USD1,00	10 minutos	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Extranjeros, Investigadores, servidores y funcionarios del BCE. Todas las personas jurídicas. Todas las instituciones públicas y privadas. Todos los ONGs.	<p>Museo Numismático Quito: Centro Histórico de QUITA, calles García Moreno y Sucre.</p> <p>Museo Numismático Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac</p>	<p>Quito: +593 2 3938000 Ext. 3606 / 3633 / 3614</p> <p>Cuenca: +593 7 283000 Ext. 3606 / 7532 / 7519</p>	-Presencial	No	Museo Numismático	N/A	N/A	219	N/A
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												Trámites Ciudadanos						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												30/4/2020						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												MARCELA FERRER NARANJO						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												info@bce.ec						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(593) 2 393 8600						